



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias
 Ref.: RMRA/DBT
 Expte.: COVID-19
 Trámite: Aprobación de medidas específicas y temporales.

Resolución del Alcalde en aplicación de la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, y se aprueban medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con motivo de la Semana Santa de 2021

ANTECEDENTES

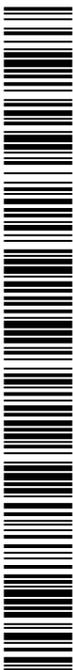
I.- Mediante Resolución del Alcalde 2020-11541, de fecha 14 de marzo, se acuerda la activación del Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) en situación de ALERTA, con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-2019.

II.- El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, establece medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como para prevenir posibles rebrotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad por parte de algunas provincias, islas y unidades territoriales y, eventualmente, la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Además, considera que dada la naturaleza y evolución imprevisible de la pandemia, así como el estado de la investigación científica, cuyos avances son cambiantes, y la incertidumbre en relación con las formas de contagio y con la propagación del virus, aconsejan la adopción de una serie de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, que permitan seguir haciendo frente para el control de la pandemia.

IV.- El Gobierno de Canarias, mediante Resolución de la Presidencia de 19 de junio de 2020, dispone la publicación de la propuesta de Acuerdo aprobado en sesión de la misma fecha, en el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, y finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma. En el punto segundo de la propuesta del citado acuerdo se establece, según transcripción literal, que *"Sin perjuicio de la aplicación de las medidas previstas en este acuerdo, los Presidentes de los Cabildos Insulares y los Alcaldes de los Ayuntamientos de Canarias, como autoridades sanitarias, podrán adoptar medidas adicionales y complementarias en sus respectivos ámbitos territoriales."* Además, el texto recoge que la adopción de estas medidas preventivas para la protección de la salud pública es de forma complementaria a las ya previstas en el Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, que mantendrá su vigencia hasta tanto se declare por el Gobierno del Estado oficialmente la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

V. El Gobierno de Canarias, mediante Resolución de 08 de octubre de 2020, dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo de Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID -19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

VI. El Gobierno de Canarias, mediante DECRETO 1/2021, de 7 de enero, del Presidente, establece medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.



D006754ad13b16009a80765129030932T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ	22/03/2021 10:11
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	22/03/2021 10:13
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	22/03/2021 10:20



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias
Ref.: RMRA/DBT
Expte.: COVID-19
Trámite: Aprobación de medidas específicas y temporales.

VII. El Gobierno de Canarias, mediante Resolución de 8 de enero de 2021, dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueban medidas específicas y temporales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

VIII. Resolución del Alcalde N.º 74-2021, de 10 de enero, por la que se establecen nuevas medidas de regulación de servicios de hostelería, restauración y terrazas, bares y cafeterías, del transporte público, parques vallados de la ciudad, zona de juegos de mesa de Santa Catalina, centros cívicos y locales sociales, en aplicación de lo dispuesto por el Acuerdo del Gobierno de Canarias, por el que se aprueban medidas específicas y temporales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

IX. Resolución del Alcalde N.º 541-2021, de 17 de enero, por la que se establecen nuevas medidas de regulación de servicios de hostelería y mobiliario urbano destinado a parques infantiles, en aplicación de lo dispuesto por el Acuerdo del Gobierno de Canarias, de fecha 16 de enero de 2021, por el que se dispone el nivel de alerta 3 para la isla de Gran Canaria.

X. Resolución del Alcalde N.º 4675/2021, de 22 de febrero, por la que se deja sin efecto lo dispuesto en la Resolución del Alcalde n.º 541-2020, de 17 de enero, en aplicación de lo dispuesto por el Acuerdo del Gobierno de Canarias de fecha 21 de febrero de 2021, por el que se dispone el nivel de alerta 2 para la isla de Gran Canaria.

XI. Resolución del Alcalde N.º 7424/2021, de 15 de marzo, por la que se aprueban medidas específicas y temporales, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto 14/2021, de 11 de marzo del Presidente del Gobierno de Canarias.

XII. Informe de la Dirección General de Salud Pública, de 17 de marzo de 2021, de estimación de nivel de alerta por islas. Publicación en el semáforo de incidencia acumulada.

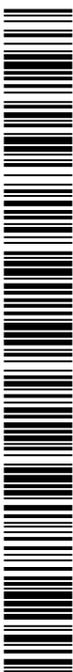
XIII. Acuerdo de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de 18 de marzo de 2021, por el que se eleva a la isla de Gran Canaria a nivel de alerta 3

XIV. DECRETO 16/2021, de 18 de marzo, del Presidente, por el que se aprueban medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con motivo de la Semana Santa de 2021, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

XV. Informe propuesta de la Jefa del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de fecha 22 de marzo de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 17/2015, de 09 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.



D006754ad13b1600908076e51290309321

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ	22/03/2021 10:11
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	22/03/2021 10:13
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	22/03/2021 10:20



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Ref.: RMRA/DBT

Expte.: COVID-19

Trámite: Aprobación de medidas específicas y temporales.

- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Decreto 98/2015, de 22 de mayo, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
- Resolución de 22 de agosto de 2014, por la que se da publicidad a los acuerdos de la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias relativos a la homologación de planes territoriales de emergencias, insulares y municipales, entre otros, entre otros, el Plan de Emergencias de Las Palmas de Gran Canaria PEMULPA (Actualización), adoptados desde el 1 de enero de 2013 hasta el 1 de julio de 2014.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Plan de transición hacia una nueva normalidad del Ministerio de Sanidad, de fecha 28 de abril del 2020.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de 03 de julio de 2020 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase del III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma (BOC n.º 123 de fecha 20 de junio del 2020)
- Resolución de 9 de julio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- DECRETO ley 14/2020, de 4 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente a la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2.
- Resolución de 23 de diciembre de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, así como la determinación de los niveles de alerta sanitaria.
- Decreto 1/2021, de 7 de enero, del Presidente, por el que se establecen medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.
- Resolución de 8 de enero de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueben medidas específicas y temporales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.



D006754ad13b16009080765f1290309321

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:

ALEXI CANO LÓPEZ
 AUGUSTO HIDALGO MACARIO
 ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

22/03/2021 10:11
 22/03/2021 10:13
 22/03/2021 10:20



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias
Ref.: RMRA/DBT
Expte.: COVID-19
Trámite: Aprobación de medidas específicas y temporales.

- Resolución de 12 de marzo de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueban medidas específicas y temporales, en el ámbito de las islas de Tenerife, Gran Canaria y Fuerteventura, de aplicación especial y prevalente respecto del Acuerdo de Gobierno de 19 de junio de 2020 y sus sucesivas actualizaciones.
- Resolución de 19 de marzo de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, y se aprueban medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con motivo de la Semana Santa de 2021.

A la vista de los antecedentes expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación, RESUELVO:

PRIMERO.- Practicar el cierre al público del mobiliario infantil en los parques, máquinas para práctica de deporte en vía pública, pistas de skate y otros espacios de uso público al aire libre similares.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier medida establecida en anteriores resoluciones dictadas por el Alcalde que se opongan a las dispuestas en la presente resolución y a lo dispuesto por la Resolución de 19 de marzo de 2021, del Gobierno de Canarias, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, y se aprueban medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con motivo de la Semana Santa de 2021.

TERCERO.- Disponer la inmediata aplicación y efectividad de las medidas y pronunciamientos contenidos en la presente resolución a partir de las 00:00 horas del día 22 de marzo de 2021, sin perjuicio de su preceptiva publicación e inserción en la Intranet y en la web de la Corporación.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO



D006754ad13b160090807e5f129030932T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ	22/03/2021 10:11
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	22/03/2021 10:13
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	22/03/2021 10:20

2021 - 8290

LIBRO

22/03/2021 13:01

RESOLUCIONES Y DECRETOS



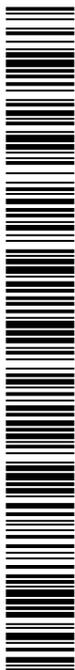
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias
 Ref.: RMRA/DBT
 Expte.: COVID-19
 Trámite: Aprobación de medidas específicas y temporales.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

EL Jefe de Secretaría de Alcaldía
 (Resolución 7533/2018, de 15 de marzo)
 ALEXIS CANO LOPEZ



D006754ad13b16009d807e5f129030932T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ	22/03/2021 10:11
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	22/03/2021 10:13
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	22/03/2021 10:20